MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10032-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 70.900.362 DE MARINILLA-ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la presente modificacion, previos los siguientes considerandos: **a).** Que el día 30/04/2022, se suscribió el contrato número 12-8-10032-22, cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLA,** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($25.747.473,00)** Moneda legal colombiana. Impuestos Incluidos, Amparados en registro presupuestal del compromiso N° 28422 del 04/05/2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con plazo de ejecución 31/10/2022. **b).** Que día 11/05/2022, se aprobaron las pólizas de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO 801008013, Anexo N° 0, Certificado N° GU346299 del 10/05/2022, dando inicio a la ejecución desde 11/05/2022, hasta 31/10/2022. **c).** Que el día 15/09/2022, mediante comunicación oficial GS-2022-218838-DEANT, el supervisor solicita al señor RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, Representante Legal TERPEL MARINILLA, NIT-70.900.362.8 estudie la viabilidad de realizar prórroga y reducción por el valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS** al contrato 12-8-10032-22, cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLLA** por un término de treinta (30) días contados a partir del 01/11/2022, hasta el 30/11/2022. **d).** Que el día 17/09/2022, mediante documento privado firmado por el señor RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, Representante Legal TERPEL MARINILLA, NIT: 70.900.362.8, acepta la viabilidad de modificacion y reducción solicitada por el supervisor del contrato. **e).** Mediante comunicación oficial GS-2022-222076-DEANT, de fecha 20/09/2022, la señora Teniente YESICA LICETH GOMEZ TRUJILLO, Comandante Estacion de Policía Marinilla y supervisor del contrato, solicita al señor Brigadier general CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, Comandante Policía Metropolitana del Valle Aburrá, estudie la posibilidad de autorizar la modificacion y reduccion del presupuesto por un valor SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESO ($7.386.000.00) establecido en el RCP 28422 al contrato 12-8-10032-22 cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 21 (DEANT)**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARINILLLA", por un término de treinta (30) días contados a partir del 01/11/2022, hasta 30/11/2022. **f).** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes. **g).** Que el contratista acepta notificación electrónica al correo edsterpelmarinilla@yahoo.es, **h).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para este tipo de contrato, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la prórroga y reducción presupuestal del RCP 28422 al contrato 12-8-10032-22, y que este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Publica vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen por los motivos expuestos así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.415.451 de Acacias - Meta
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1886 del 14 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE **DOC. IDENTIDAD**: Cédula de Ciudadanía No. 70.900.362 de Marinilla-Antioquia. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Marinilla – Antioquia - Colombia **DIRECCIÓN:** CLL 27 CR 36 03 **TELÉFONO:** 3117618761- 1 5484837 **Email:** edsterpelmarinilla@yahoo.es
CONSIDERANDOS	No se modifica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	No se modifica
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	No se modifica
CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO	Con la presente modificación el valor tolal del contrato queda en la suma DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($18,371.473) atendiendo a la consideración motivada en el comunicado GS-2022-218838- DEANT
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	No se modifica
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	No se modifica
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 de noviembre del 2022, a partir de la aprobación

	de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicación oficial **FORMA DE EJECUCIÓN:** se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor del contrato.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	No se modifica
DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, el CONTRATISTA deberá ampliar las coberturas en tiempo y presentará a favor de la POLICÍA, la Garantía Única para su aprobación. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: 801008013, Anexo N° 0, Certificado N° GU346299 del 10/05/2022.
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	No se modifica

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los _____

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier general **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante Legal TERPER MARINILLA,
NIT: 70.900.362.8

Elaborado por: PT. Melvin Adolfo Murillo - Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Vilero Padilla – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado Por: CT. Juan José Guzmán Ramírez - jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: CT. Martha Cecilia Rodayo Leal – jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: IJ Edgardo Rodrigo Sotelo Díaz – jefe Grupo-Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: Abogada Yudy Angélica Romero Jiménez – Asesora Jurídica Contractual MEVAL
Fecha de elaboración: 12 /10/2022
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2021\1. PROCESOS\2. SUBASTA\10. PN MEVAL SA COMBUSTIBLE Marinilla\CONTRATO\modificación N° 1

Calle 48 45-58
Teléfono 2518955
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co